



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO 0005 DE 2018

(02 AGO. 2018)

Por el cual se modifica el detalle del Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2018

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas en los Decretos 111 de 1996, 1068 de 2015 y 5017 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución 004 del 21 de diciembre de 2017, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, por \$299.266 millones.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E. S. E., INC- mediante el Acuerdo 001 de 2018, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2018.

Que el presupuesto aprobado al INC mediante Resolución 004 de 2017 del CONFIS, con relación al proyecto de presupuesto presentado por el Instituto, aprobado a su vez por la Junta Directiva a través del Acuerdo N. 009 de 2017, es menor en \$16.963,2 millones, de ellos \$8.636,4 millones corresponden a Gastos de Funcionamiento y \$8.326,8 millones a Operación Comercial, y en ese sentido, al realizar la desagregación del presupuesto, se priorizaron y pospusieron la ejecución de ciertos gastos de funcionamiento y de operación comercial.

Que asimismo, al cierre de la vigencia fiscal de 2017, quedaron cuentas por pagar por \$11.036,7 millones, las cuales se incorporaron al presupuesto del 2018.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E. S.E, mediante el Acuerdo 002 de 2018, modificado por el Acuerdo 004 de 2018, adicionó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del 2018, por valor de \$11.036,7 millones. Esta adición fue aprobada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución 007 de 2018, para un presupuesto definitivo de \$310.302 millones.

Alfonso S.

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el detalle del Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2018"

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 662 del 17 de abril de 2018 aplazó apropiaciones al Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., por valor de \$743 millones, en gastos de funcionamiento, y en consecuencia, el presupuesto disponible es de \$309.559 millones, conforme al siguiente detalle.

CONCEPTO	CONFIS	ADICION	TOTAL	APLAZAMIENTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
DISPONIBILIDAD INICIAL	26.501.000.000	8.767.718.188	35.268.718.188		35.268.718.188
INGRESOS CORRIENTES	265.325.074.000	2.269.030.301	267.594.104.301	743.000.000	266.851.104.301
RECURSOS DE CAPITAL	7.440.000.000	0	7.440.000.000		7.440.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	299.266.074.000	11.036.748.489	310.302.822.489	743.000.000	309.559.822.489
FUNCIONAMIENTO	105.907.830.000	2.733.300.166	108.641.130.166	743.000.000	107.898.130.166
OPERACIÓN COMERCIAL	165.062.675.000	2.922.645.001	167.985.320.001		167.985.320.001
INVERSIÓN	28.295.569.000	5.380.803.322	33.676.372.322		33.676.372.322
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0		0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	299.266.074.000	11.036.748.489	310.302.822.489	743.000.000	309.559.822.489

Que evaluadas las necesidades de gasto para la vigencia 2018 respecto a lo presupuestado, se infiere que algunos rubros presupuestales presentan déficit presupuestal para atender cabalmente la prestación de los servicios a cargo del Instituto, como para los gastos de funcionamiento por \$70 millones, Operación Comercial por \$1.400 millones, y de inversión por \$823, 1 millones.

Que para el efecto, la Dirección General del Instituto manifestó que dicho déficit se financiará con la apropiación disponible de otros rubros, disponibilidad que se generará por gastos que no se van a realizar o por la priorización de otros.

Que en tal virtud, el INC presentó un documento de sustentación técnico, económico y jurídico, en el cual se argumentó lo siguiente: Necesidad de modificar el detalle del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, contrarecreditando en \$70 millones los Gastos Generales, Adquisición de Bienes para acreditar \$70 millones a las Transferencias, rubro de Sentencias y Conciliaciones, con el fin de cancelar dos sentencias laborales proferidas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Que, del mismo modo, el INC consideró que es necesario modificar el detalle del Presupuesto de Gastos de Operación Comercial, contrarecreditando en \$1.400 millones la Compra de Bienes para la Venta para acreditar la Compra de Servicios para la Venta, el cual presentan faltantes de apropiación por \$1.400 millones, por lo que resta de la vigencia, para atender los gastos relacionados directamente con la prestación de servicios de salud.

Que el INC, a su vez, en documento soporte adicional al enunciado en párrafo anterior, informó sobre el estado de liquidación de tres contratos celebrados con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS, contratos 482 de 2012, 756 de 2013 y 774, ambos de 2013, por los cuales, el Instituto debe reintegrar recursos a ese Departamento, solicitando la suma de 323,1 millones en el presente traslado presupuestal, en el sentido de

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el detalle del Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2018"

modificar el detalle del Presupuesto de Gastos de Inversión, contracreditando en \$823,1 millones el macroproyecto: Fortalecimiento Tecnología Biomédica en el INC 2015-202, Bogotá para acreditar en \$500 millones el macro: Diseño Construcción, Reforzamiento, Reordenamiento y Dotación Logística de las Instalaciones Físicas del Instituto Nacional de Cancerología Bogotá, y el macro de: Investigación en el Instituto Nacional de Cancerología para Generar Conocimiento con el Fin de Contribuir al Control Integral del Cáncer en Colombia.

Que el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015 establece que: "Modificación de Apropriaciones. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación".

Que le compete a la Junta Directiva del Instituto autorizar las modificaciones presupuestales, conforme al numeral 3 del artículo 6 del Decreto 5017 de 2009: "(...) autorizar las modificaciones presupuestales necesarias para la ejecución de los programas y proyectos de los mismos (...)."

Que las modificaciones propuestas por el Instituto no modifican, en cada caso, el valor total de los gastos de funcionamiento, los gastos de operación comercial y los gastos de inversión, respectivamente.

Que la Dirección del Instituto, presentó a consideración de la Junta Directiva la respectiva justificación técnica, económica y jurídica, en la cual se detalla la modificación al detalle al presupuesto de gastos y su conveniencia para el normal desarrollo del Instituto, aprobada por ese máximo órgano de dirección en la sesión del 2 de agosto de 2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2018, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70.000.000	70.000.000
2 0 0 0	GASTOS GENERALES	70.000.000	
2 0 1 0	ADQUISICIÓN DE BIENES	70.000.000	
3 0 0 0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		70.000.000
3 6 0 0	OTRAS TRANSFERENCIAS		70.000.000
3 6 1 0	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		70.000.000
3 6 1 1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		70.000.000

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el detalle del Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2018"

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el detalle del Presupuesto de Gastos de Operación Comercial del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2018, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1.400.000.000	1.400.000.000
4000	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	1.400.000.000	1.400.000.000
4100	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	1.400.000.000	
4200	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA		1.400.000.000

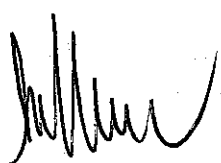
ARTÍCULO TERCERO. Modificar el detalle del Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2018, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
D	GASTOS DE INVERSIÓN	823.145.000	823.145.000
802 - 0 - 3	DISEÑO CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN LOGÍSTICA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, BOGOTÁ.		500.000.000
802 - 0 - 4	FORTALECIMIENTO TECNOLOGÍA BIOMÉDICA EN EL INC 2015-202, BOGOTÁ	823.145.000	
802 - 0 - 5	INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA PARA GENERAR CONOCIMIENTO CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CONTROL INTEGRAL DEL CÁNCER EN COLOMBIA.		323.145.000

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., 02 AGO. 2018



LUIS FERNANDO CORREA SERNA

Presidente




JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO

Secretario

